

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 614 -2018 – MDLV

La Victoria, 01 de Agosto del 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 482-2018-MDLV/UL de fecha 23 de Julio del 2018, mediante PROVEIDO se ordena se Proyecte la Resolución, Informe N° 207-2018-MDLV/GAJP , Informe N° 469-MDLV-2018/UL, Informe N° 848-2018-MDLV/GSP, Informe N° 467-2018-MDLV/DLPPyJ, Informe N° 757-2018-MDLV/GSP, Informe N° 386-2018-MDLV/DLPPyJ , Informe N° 460-MDLV-2018/UL, Informe N° 272-2018-MDLV/GA, informe N° 119-2018-MDLV/GPPyCTI, Informe N° 264-2018-MDLV/DLPPyJ y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, mediante Informe N° 169-2018-MDLV/DLPPyJ de fecha 13 de Marzo del 2018, el Jefe de Limpieza Pública remite a Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos el Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública del Distrito de La Victoria", cuya finalidad es brindar un ambiente saludable a la población, donde se pueda vivir de manera decorosa y lograr que los vecinos contribuyan con sus pagos por el servicio brindado;

Que, mediante Informe N° 386-2018-MDLV/DLPPyJ de fecha 07 de Junio del 2018, el Jefe de Limpieza pública remite Cuadro de Detalle dando conformidad de 10 trabajadores a razón de S/. 930.00 cada uno (NOVECIENTOS TREINTA Y 00/100); asimismo indica que el pago es por 02 meses Abril 2018 y Mayo 2018. Sin que medie un contrato que los vincule;

Que, según el Informe N° 119-2018-MDLV/GPPyCTI de fecha 03 de Julio del 2018; el Gerente de Presupuesto informa que se le otorgo Presupuesto con Recursos del Rubro 08 en la Partida Presupuestal 2.3.2.7.11.99 por S/. 10,413.00 y con Recursos del Rubro 09 en la Partida Presupuestal 2.3.2.7.11.99 por el monto de S/. 8,337.00 este presupuesto fue otorgado el día 09 de Abril del 2018 y se encuentra disponible;



8

Que, mediante INFORME N° 482-2018-MDLV/UL de fecha 23 de Julio del 2018, la jefe de la Unidad de Logística Eco. Fanny J. Farroñan Sánchez, solicita Acto Resolutivo para Elaboración de Ordenes de Servicio para el personal que ha trabajado en el Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública del Distrito de La Victoria"; toda vez que el servicio ya ha sido brindado;



Que, mediante PROVEIDO en el Informe N° 482-2018-MDLV/UL de fecha 23 de Julio del 2018, la Gerencia Municipal autoriza a la Gerencia de Asesoría Jurídica, reconocer el gasto no gestionado ante Logística de los meses de Abril y Mayo 2018, resaltando que la Aprobación del Proyecto es autorizado en el mes de Julio 2018;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - APROBAR, vía regularización el Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública del Distrito de La Victoria"; elaborado por el Jefe de la División de Limpieza Pública, Parques y Jardines – División que pertenece a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación, Presupuesto y CTI, Gerencia de Seguridad Ciudadana, la adopción de las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente resolución

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR, a la Unidad de Logística para que se elaboren las correspondientes Orden de Servicio.

POR TANTO:

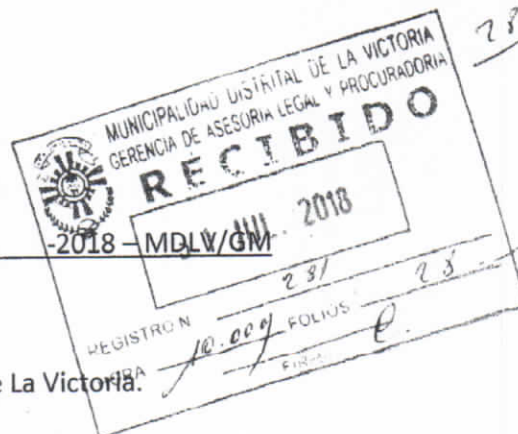
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Leoncio Poitecar Merino
ALCALDE



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°



La Victoria,

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 482-2018-MDLV/UL de fecha 23 de Julio del 2018, mediante PROVEIDO se ordena se Proyecte la Resolución, Informe N° 207-2018-MDLV/GAJP, Informe N° 469-MDLV-2018/UL, Informe N° 848-2018-MDLV/GSP, Informe N° 467-2018-MDLV/DLPPyJ, Informe N° 757-2018-MDLV/GSP, Informe N° 386-2018-MDLV/DLPPyJ, Informe N° 460-MDLV-2018/UL, Informe N° 272-2018-MDLV/GA, informe N° 119-2018-MDLV/GPPyCTI, Informe N° 264-2018-MDLV/DLPPyJ y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, mediante Informe N° 169-2018-MDLV/DLPPyJ de fecha 13 de Marzo del 2018, el Jefe de Limpieza Pública remite a Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos el Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública del Distrito de La Victoria", cuya finalidad es brindar un ambiente saludable a la población, donde se pueda vivir de manera decorosa y lograr que los vecinos contribuyan con sus pagos por el servicio brindado;

Que, mediante Informe N° 386-2018-MDLV/DLPPyJ de fecha 07 de Junio del 2018, el Jefe de Limpieza pública remite Cuadro de Detalle dando conformidad de 10 trabajadores a razón de S/. 930.00 cada uno (NOVECIENTOS TREINTA Y 00/100); asimismo indica que el pago es por 02 meses Abril 2018 y Mayo 2018. Sin que medie un contrato que los vincule;

Que, según el Informe N° 119-2018-MDLV/GPPyCTI de fecha 03 de Julio del 2018; el Gerente de Presupuesto informa que se le otorgo Presupuesto con Recursos del Rubro 08 en la Partida Presupuestal 2.3.2.7.11.99 por S/. 10,413.00 y con Recursos del Rubro 09 en la Partida Presupuestal 2.3.2.7.11.99 por el monto de S/. 8,337.00 este presupuesto fue otorgado el día 09 de Abril del 2018 y se encuentra disponible;

Que, mediante INFORME N° 482-2018-MDLV/UL de fecha 23 de Julio del 2018, la jefe de la Unidad de Logística Eco. Fanny J. Farroñan Sánchez, solicita Acto Resolutivo para Elaboración de

gta AS
qu no tiene antecedentes
p' aprobar proyectos de
en p' f... de titular



A: G. A. S. Y P.
urgente.

Proyector Resolución
de Alcaldía
Dease

6
2^a

Ordenes de Servicio para el personal que ha trabajado en el Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública del Distrito de La Victoria"; toda vez que el servicio ya ha sido brindado;

MDL
018-
an
C
Q
o f
st
est
st
g
st
p
a

Que, mediante PROVEIDO en el Informe N° 482-2018-MDLV/UL de fecha 23 de Julio del 2018, la Gerencia Municipal autoriza a la Gerencia de Asesoría Jurídica, reconocer el gasto no gestionado ante Logística de los meses de Abril y Mayo 2018, resaltando que la Aprobación del Proyecto es autorizado en el mes de Julio 2018;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° y 2° de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - APROBAR, vía regularización el Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública del Distrito de La Victoria"; elaborado por el Jefe de la División de Limpieza Pública, Parques y Jardines – División que pertenece a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR, a la Unidad de Logística para que se elaboren las correspondientes Orden de Servicio.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

4

INFORME LEGAL N° 222-2018-MDLV/GAJ



A : CPC. MARIA RITA CASTRO GROSSO
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria

ASUNTO : REMITO ACTO RESOLUTIVO PARA ELABORACION DE ORDENES
DE SERVICIO

REF. : INFORME N° 482 Y 469-2018-MDLV/UL
INFORME N° 207 -2018-MDLV/GAJ
INFORME N° 848-2018-MDLV/GSP

FECHA : La Victoria, 26 de Julio del 2018

Por medio del presente me dirijo a su despacho para informarle que visto el proveído de Gerencia Municipal en el Informe N° 482-2018-MDLV/UL respecto a Proyectar la Resolución para reconocer el gasto del personal que ha laborado en el "Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública Distrito de La Victoria"; asimismo el Jefe de la División de Limpieza Pública mediante Informe N° 386-2018-MDLV/DLPPYJ hace llegar la Conformidad de Servicios del personal que laboró en el Indicado proyecto.

Cabe resaltar que el Jefe de Limpieza pública remite Cuadro de Detalle dando conformidad de 10 trabajadores a razón de S/. 930.00 cada uno; asimismo indica que el pago es por 02 meses Abril 2018 y Mayo 2018; según el Informe N° 119-2018-MDLV/GPPYCTI el Gerente de Presupuesto informa que se le otorgo Presupuesto con Recursos del Rubro 08 en la Partida Presupuestal 2.3.2.7.11.99 por S/. 10,413.00 y con Recursos del Rubro 09 en la Partida Presupuestal 2.3.2.7.11.99 por el monto de S/. 8,337.00 este presupuesto fue otorgado el día 09 de Abril del 2018 y se encuentra disponible.

Asimismo, en cumplimiento a vuestro proveído se anexa el proyecto de Resolución de Gerencia Municipal para la firma respectiva; Resolución que debe ser suscrito por su Gerencia, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que aprobó el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el mismo que dispone en su Artículo IV lo siguiente:

i) Titular de la entidad: Para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad